

REF. : Dispone Circulación Vehículo Fiscal que Individualiza.

TEMUCO, 30-04-2009

RES. Exenta N° 737

VISTOS:

- a) El art. 4 letra "G" de la ley 19.175,
- b) Decreto Ley N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior
- c) Oficio Circular N° 26 de 15 de abril de 2003 de Ministros de Hacienda e Interior.
- d) Oficio Ordinario N° 871 de Director de Vialidad Región de la Araucanía.
- e) Decreto N° 1413 de fecha 10.12.2008 del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador en la Provincia de Cautín a don Christian Dulansky Araya.
- f) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO :

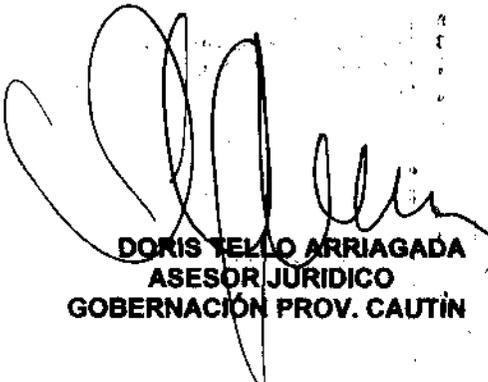
Las necesidades de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía y en particular la necesidad de contar con vehículo asignado al Director de dicha repartición, en caso de emergencia del carácter vial.

RESUELVO :

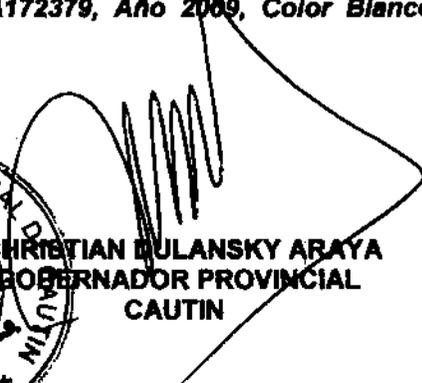
Se dispone la circulación del vehículo fiscal que a continuación se indica en días y horas inhábiles por el período de un año a contar de la fecha de la presente resolución.

Tipo de Vehículo: Camioneta 4x4 Chevrolet, Petrolera, LUV DMAX CC30 DAWNWC, Motor 655673, Patente BYVB.-14-4, Serie 8GGTFSK908A172379, Año 2009, Color Blanco, Valor \$12.042.800, Sigla 9R-KDCH-1043

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDAD/DT
DISTRIBUCIÓN:
-Dirección Regional de Vialidad
-Depto. Jurídico.
-Archivo.